

Fianzas del 5 por 100 sobre el promedio del cargo y beneficio mínimo correspondientes:

Zona 1.^a de Barbastro: 5.589.070 pesetas y 1.798.000 pesetas.
Zona de Fraga: 4.844.466 pesetas, y 1.542.000 pesetas.

Turno al que corresponden las vacantes:

Zona 1.^a de Barbastro: Funcionarios del Ministerio de Hacienda, y en segundo lugar, funcionarios de la excelentísima Diputación.

Zona de Fraga: Funcionarios de la excelentísima Diputación, y en segundo lugar, funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Retribución premio de voluntaria de los valores del Estado:

Zona 1.^a de Barbastro: El 5,82 por 100.
Zona de Fraga: El 4,77 por 100.

Condiciones económicas y generales para ambas convocatorias:

Recargo de la voluntaria prorrogada, íntegramente para el Tesoro. Distribución de la participación en los apremios de ejecutiva: El resultante del 75 por 100 del 50 por 100 de los mismos, previa deducción de los excesos a favor del Tesoro.

El íntegro de las recompensas especiales, según el Estatuto Orgánico.

Premio de voluntaria de exacciones provinciales: Del 5 por 100 y la participación en apremios el 50 por 100.

Premios y participaciones en apremios de otras recaudaciones autorizadas por la Diputación: El señalado en el acuerdo de autorización.

Derechos y obligaciones:

Los establecidos en el vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y los generales para los funcionarios públicos.

Las instancias para tomar parte en el concurso y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de esta Diputación, en horas de oficina, o utilizando cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y haciendo constar que el interesado reúne las condiciones exigidas.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza, correspondiente o por renuncia al cargo, aunque éste tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinaría su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque. La indicada inhabilitación se dictará en la forma dispuesta en el artículo 67 del Estatuto Orgánico.

Contra el acuerdo de la Diputación resolviendo el concurso, cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

En lo no previsto en la convocatoria se estará a lo determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones sobre la materia.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas en recurso de reposición en el plazo de un mes ante la excelentísima Diputación Provincial.

Huesca, 30 de junio de 1981.—El Presidente, Aurelio Biarge López.—11.666-E.

17558 RESOLUCION de 30 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Sagunto, referente a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 148, de fecha 24 de junio de 1981, se publican las bases y programa que han de regir en la oposición libre para cuorir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte, se presentarán, de conformidad en la base tercera, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante horas de oficina, y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sagunto, 30 de junio de 1981.—El Alcalde.—11.734-E.

17559 RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Palencia, sobre convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», número 78, correspondiente al día 1 de julio de 1981, se publican íntegramente las bases y programa de las pruebas de la Fase de

Oposición, por que ha de regirse el concurso-oposición, para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla autorizada de esta Corporación, del grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, clasificada con el nivel de proporcionalidad 8, y coeficiente 36, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que corresponden según la Legislación Vigente y acuerdos de la Corporación y para cuyo desempeño se requiere dedicación exclusiva y no rebasar la edad de sesenta años, a tenor del artículo 33 del Real Decreto 3048/1977.

Los derechos de examen a ingresar con la solicitud se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que podrán ser abonadas al igual que la presentación de instancias, personalmente o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes y pagos de derechos en el Registro General de la Secretaría de la Corporación es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparece publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Palencia, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.765-E.

17560 RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 77, de 29 de junio de 1981, publica íntegras las bases que han de regir la convocatoria de dos plazas de Técnicos de Administración General, una mediante oposición libre y la otra en turno restringido, del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

Quienes deseen tomar parte en esta oposición, deberán presentar su instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 500 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

San Sebastián, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.759-E.

17561 RESOLUCION de 3 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Orense, referente al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador-Jefe del Servicio contra Incendios.

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Orense», número 114, de fecha 20 de mayo de 1981, se inserta la convocatoria íntegra del concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Aparejador Jefe del Servicio contra Incendios, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que establece el artículo 66.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en 1.000 pesetas.
Orense, 3 de julio de 1981.—El Alcalde, José Luis López Iglesias.—11.764-E.

17562 RESOLUCION de 6 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza d^o Médico de Medicina General para la Residencia «Virgen del Canto», en la ciudad de Toro.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

1. Don José Antonio Rodríguez Puertas.
2. Don Francisco Javier Delgado Rodríguez.
3. Don Agustín Manuel Romero Blanco.
4. Don Julián Moro Jiménez.
5. Doña María Pilar Barbero Arribas.
6. Don Juan Pedro Benítez Ortiz.
7. Don Santiago Yáñez Pérez de Vargas.
8. Don Mario Gastañaga Ugarte.
9. Don Arturo Pérez Arnal.